



0114
000229

Municipalidad Provincial de Carhuaz

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038 - 2010 – MPC/A

Carhuaz, **22 DIC. 2010**



VISTO :

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Diciembre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a las Autoridades, personas e Instituciones que promueven el desarrollo y participan en la consecución de las actividades previstas en el fortalecimiento de la Institución y la comunidad carhuacina; tal conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Diciembre del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR a nombre del Sr. Alcalde, Regidores, funcionarios, trabajadores y pueblo en general, nuestro profundo agradecimiento al Fondo Minero Antamina, por todo el apoyo brindado a ésta Institución durante la presente gestión edil (período 2007 – 2010)

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ
Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE